

Carolina Coronado y el “coro de poetisas”: entre la construcción de la identidad feminista y la pugna por la ampliación del espacio público (1840-1848)

La comunicación que presento tiene su origen en uno de los capítulos de la tesis doctoral que defendí en la Universitat de Barcelona a finales del año 2023. Este es su título: *Mujeres y familia en la construcción de la ciudadanía durante la institucionalización del Estado liberal español (1834-1847)*. En el capítulo analizaba comparativamente algunos aspectos de la obra poética, novelística, teatral y periodística que publicaron tres escritoras del período romántico español durante estos años. Las autoras: Carolina Coronado, Gertrudis Gómez de Avellaneda y Maria Josepa Massanés.

En esta conferencia voy a compartir con ustedes algunas de las reflexiones que desarrollé sobre la obra, la trayectoria y la personalidad intelectual y artística de la escritora extremeña Carolina Coronado. Analizo, principalmente, a partir de la obra de la escritora y de la relación intelectual y personal con las escritoras de la “hermandad lírica” el conjunto de estrategias empleadas en la conformación de la identidad feminista.

El documento, de necesaria vocación sintética y breve, no me permite más que citar muy escuetamente la orientación teórica y metodológica que ha guiado mi trabajo. Las investigaciones de Joan W. Scott acerca del papel del “lenguaje” en la formación de la identidad feminista¹, y el desarrollo crítico de sus propuestas que realizó la historiadora inglesa Helen Rogers para el estudio de las mujeres cartistas y radicales de Inglaterra durante las décadas de 1830-1850 son algunos de mis principales referentes teóricos². En este aspecto, por supuesto, el uso de la “experiencia” femenina será un elemento clave en la diversidad de estrategias discursivas. La formación de la asociación o grupo de escritoras que denominamos la “hermandad lírica” durante las décadas de 1840 y 1850, siempre contradictoria y fluctuante, evidentemente como sabemos una sociedad más informal que formal, lo he analizado a partir de los trabajos de la socióloga y filósofa Nancy Fraser y de la historiadora de género Mary P. Ryan³. La idea de “contrapúblico

¹ Scott, Joan Wallach, “El eco de fantasía: la historia y la construcción de la identidad”, La manzana de la discordia, enero- junio, 2009; *Género e historia*, Fondo de Cultura Económica. Universidad Autónoma de México, México, 2008; “Experiencia”, *La ventana*, 13, 2001, pp. 72-73; Vol. 4, 1, pp. 129-143.

² Rogers, Helen, *Women and the people: authority, authorship and the radical tradition in Nineteenth-Century England*, Ed. Ashgate, New York, 2000; *Poetesses and politicians: gender, knowledge and power in radical culture, 1830-1870*, Tesis doctoral inédita defendida en la University of York (Inglaterra) en 1994, York, 1994.

³ Fraser, Nancy, ‘Rethinking the Public Sphere: A Contribution to the Critique of Actually Existing Democracy’, en Calhoun, Craig (ed.), *Habermas and the Public Sphere*, Ed. The MIT Press, Cambridge (Estados Unidos de América), 1992, pp. 109–142; “Repensando la esfera pública: una contribución a la crítica de la democracia actualmente existente”, *Ecuador Debate. Opinión pública*, , 46, abril 1999), <<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/5760>>, pp. 139-

subalterno”, formulada por Fraser, es el fenómeno del intento de diversos grupos, entre muchos otros los de mujeres feministas de construcción de una esfera pública, alternativa a las esferas públicas hegemónicas. Los contrapúblicos contestan y cuestionan las normas excluyentes del “público”, entonces elaboran otras formas de comportamiento político, cívico y sobre todo crean normas alternativas de discurso público. Según Ryan ahí se sitúan los diversos feminismos de los Estados Unidos de América a lo largo de todo el siglo XIX. Los análisis de Dominique Godineau sobre la sociabilidad política de las mujeres durante la Revolución francesa, me han permitido reflexionar sobre los diferentes significados de la “ciudadanía”, más allá del derecho a voto o sufragio, y sobre cómo, en la politización de las mujeres, se articulará discursivamente de diferentes formas la reclamación de la “pertenencia de las mujeres a la soberanía” y al Estado⁴.

Los trabajos analíticos de Whitney Walton sobre las figuras de las románticas francesas George Sand, Hortense Allart y Daniel Stern (pseudónimo de Marie-Catharine-Sophie de Flavigny o Marie d'Agoult), entre otras, coetáneas a Coronado, y las posturas feministas, críticas con el matrimonio y desplegadas en sus obras literarias, con sugerencias de una conyugalidad de orientación igualitarista y con la ideación de nuevos modelos de familia me han resultado útiles para analizar las reflexiones y propuestas, en buena parte similares, de la escritora española⁵.

En la comunicación explicaré cómo he observado que Carolina Coronado, principalmente, pero también otras escritoras del período van a construir el discurso en su obra literaria y periodística de cara a construir firmes lazos con otras escritoras y lectoras, para, primero, encontrarse, para después compartir su experiencia, participar de ella y, por último, reconocerse mutuamente. Las formas de presentar y compartir la “experiencia” de la opresión de las mujeres van a ser decisivas para la construcción de la identidad feminista de Coronado y de las mujeres del período. La “aserción de experiencia”, en términos de Helen Rogers, de la escritora extremeña sobre la inadecuación de la formación académica e intelectual aquí van a jugar un papel. Pero también otras afirmaciones de la experiencia, como por ejemplo en las relaciones de Coronado con las clases populares.

174. Ryan, Mary P., “The Public and the Private Good: Across the Great Divide in Womens History”, *Journal of Women's History*, Vol. 15, 2, verano del 2003, pp. 10-27; *Women in Public: Between Banners and Ballots. 1825-1880*, John Hopkins University Press, Baltimore, 1990.

⁴ Godineau, Dominique, “Femmes en citoyenneté: pratiques et politique”, *Annales historiques de la Révolution française*, 300, 1995, pp. 197-207; *Citoyennes tricoteuses. Les femmes du peuple à Paris pendant la Révolution française*, Ed. Alinéa, Aix-en-Provence, 1988; “Autour du mot citoyenne”, *Mots: les langages du politique*, marzo 1988, 16, pp. 91-110.

⁵ Walton, Whitney, “Literary production and the rearticulation of home space in the works of George Sand, Marie d'Agoult and Hortense Allart”, *Women's History Review*, 1997, 6, 1, pp. 115-132; “Sailing a Fragile Bark: Rewriting the Family and the Individual in Nineteenth-Century France”, *Journal of Family History*, 1997, 22, 2, pp. 150-175.

Carolina Coronado, al igual que otras escritoras, a partir de su obra literaria y periodística, o sea desde espacios no oficiales emplearán estrategias discursivas muy propias de la época para formular peticiones de tipo político. La generalidad de estas escritoras de este período, por diferentes razones, como sabemos, aceptarán la “complementariedad de los sexos” y la subordinación legal. Sin embargo, en su obra y fuera de ella, desde la misma aceptación harán esfuerzos por negociar otros significados, que las acerquen al camino de la emancipación, de conceptos como por ejemplo el de hombre “protector de las mujeres”, entre otros. El derecho de las mujeres de ser protegidas es un derecho inserto en la legislación, pero ignorado, ellas piden que se haga efectivo. Coronado y otras escritoras del período exigen que este derecho sea ampliado y reformado en cuestiones no observadas por la ley. Invirtiendo las ideas jurídicas y concediéndoles significados distintos, formulan que el varón tiene un deber: el de “proteger los derechos de las mujeres”. Coronado, pero también otras escritoras del período, en sus discursos transforman el lenguaje para convertir la protección de las mujeres en una obligación de los hombres. La escritora extremeña aspira a ampliar las atribuciones del concepto de “protector”. A este recurso dialéctico lo he denominado “petición de ampliación de la norma”. Un ejemplo de uso de esta estrategia será el personaje de Luisa Sigea de Velasco en la novela *La Sigea*.

Coronado formulará nuevas propuestas de familia más igualitaria y menos jerárquica. Por ejemplo, luchará por la libre elección del esposo y contra los “matrimonios arreglados” o concertados, con menor peso de la obediencia al esposo, y un esposo que debe respetar las inclinaciones de la esposa. Coronado, en su obra, planteará nuevos modelos de familia, más igualitaria, en el modelo que denominamos “matrimonio compañerista cristiano”. Un ejemplo será su novela *Paquita*, pero también muchos de sus poemas, como “El marido verdugo”.

En estos aspectos, y en otros que añadiremos, la escritora debemos afirmar que recurre, claramente, a “lenguajes políticos”.

La novela *La Sigea* y la novela *Paquita* incorporan personajes femeninos que poseen una fuerte “influencia política” sobre los monarcas que aparecen en las obras y sobre otros personajes de la élite política. En el segundo caso, el de *Paquita* hablamos del personaje de Briolanda. En estos trabajos Coronado sugiere modalidades de participación política femenina, ampliando con ello el concepto existente en el momento de lo que es “político”. Modelos que no tienen relación alguna con el sufragio o el voto, que podemos considerar auxiliares o de apoyo, pero que sin duda se refieren claramente a un horizonte emancipatorio. La “influencia política” de las mujeres en la familia, sobre el esposo, sobre los hijos, como explica Romeo Mateo en otros trabajos, tal como Adrian Shubert y otros, siendo por supuesto esta influencia polémica en parte es tolerado en la época por ciertos grupos. Es tolerado si

no sale de la familia y sus propios recursos políticos. Coronado hará renovadoras sugerencias en su obra de que determinadas “mujeres excepcionales” tengan cierta influencia política sobre los gobernantes y las instituciones. Lo he denominado “proyección pública de la influencia política de las mujeres”.

En esta comunicación demostraremos cómo Carolina Coronado hace uso de otros “lenguajes políticos”, lo hace no oficialmente ni en espacios institucionales formales a tal efecto sino a través de su obra literaria y periodística.

La extremeña se esfuerza por reformular el patriotismo liberal de los hombres liberales. En poemas como “El marido verdugo”, “Magdalena” y “A la juventud española del siglo XIX”. Sabemos que Coronado en los 1840 y 1850 participará en iniciativas de escuelas de párvulos. En coherencia con su interés por la educación y en particular por la educación política de niños y jóvenes, en varios poemas del primero y del segundo libro de poemas, de 1843 y de 1852, está reclamando a cada ciudadano la unidad indisociable entre el patriotismo, o las virtudes y deberes nacionales, por un lado y por el otro las virtudes y los deberes familiares y conyugales. En poemas como “A Lidia, entre otros, Coronado reclama al varón ciudadano que, para ser considerado efectivamente como un ciudadano constitucional deberá cumplir unos preceptos de respeto privado y público hacia las mujeres: respetar su libertad personal, por justicia, mantener una consideración y una escucha de las emociones y de los afectos que sientan las mujeres por los hombres, y por último no impedirles que utilicen su voz literaria para expresar su sufrimiento y sus preocupaciones.

Coronado, en poemas como “Libertad”, entre otros muchos, argumentaremos que reclama que las mujeres son por pleno derecho individuos pertenecientes al Estado, o miembros de la soberanía.

Coronado en varios poemas y en novelas como *La Sigea*, exige el “reconocimiento institucional” de las más talentosas escritoras por parte del Estado. Este reconocimiento de las instituciones hacia las mujeres escritoras, al parecer de Coronado debe ser ejercido en virtud de que las mujeres, reclama que todas ellas, son, por pleno derecho individuos “pertenecientes al Estado” o “miembros de la soberanía”.